



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°890. –

DALCAHUE, 30 de agosto del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°2773-2774-2786-2787-2788-2806. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIETTA MUÑOZ BARRIA		HONORARIOS	8 HORAS	08:00 a 16:00	30/08/2024
CLAUDIA SANDOVAL RODRIGUEZ		HONORARIOS	33 minutos 2 HORAS y 53 minutos	08:00 a 08:33 08:00 a 10:53	26/08/2024 28/08/2024
CECILIA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	½ HORA ½ HORA	09:00 a 09:30 09:00 a 09:30	20/08/2024 26/08/2024
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	29/08/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee